Decreto Alcaldicio

Mat.: Apruébese Programa Comunitario de Unidad de Turismo 2025

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N°26.916, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio N 21.108, de fecha 25 de septiembre de 2024, que aprueba Orden de Subrogancia del Alcalde.
- Certificado N° 146 de fecha 04 de diciembre de 2024 emitido por Secretaria Municipal, que señala los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 125 de fecha 03 de diciembre del 2024.
- Certificado N°6 de disponibilidad presupuestaria de fecha de 09 enero de 2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°4 de Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos del Estado, funciones relacionadas con la capacitación y la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, por indicar algunas.

2. Que, en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), define el turismo como una herramienta clave para mejorar la calidad de vida y fortalecer la identidad de Monte Patria.

3. Que, el Departamento de Fomento Productivo y Turismo, tiene por misión impulsar, apoyar, diseñar, coordinar y gestionar la ejecución de proyectos y acciones de la municipalidad, orientados a obtener para la comuna un desarrollo económico y social más armónico, equitativo y sustentable.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, se propone elaborar un Programa de Gestión de Turismo para el año 2025, enfocado en llevar a cabo los principios transversales del PLADECO, y cumplir con los objetivos del Departamento de Fomento Productivo y Turismo.

DECRETO

1. **APRUEBASE,** El Programa Comunitario de Unidad de Turismo año 2025,

A. **Objetivo General:** Fortalecer el turismo como una alternativa de diversificación económica para la comuna poniendo en valor su patrimonio natural y cultural tangible e intangible, generando una oferta turística de calidad que promueva tanto la identidad local/territorial en coherencia con el cuidado del medio ambiente, permitiendo posicionar a Monte Patria como un destino turístico regional y nacional.

B. **Objetivo Específico**: La Unidad de Turismo tiene como misión impulsar, apoyar, diseñar, coordinar y gestionar la ejecución de proyectos y acciones de la municipalidad orientados a obtener para la comuna un desarrollo económico y social más armónico, equitativo y sustentable.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OCQGLL-384

C. **Descripción de las acciones:** Las acciones se desarrollarán durante el 2 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Departamento/ Unidad	**Unidad de Turismo**		
Responsable	Catalina Ignacia Araya Vega		
Objetivo General Programa	Fortalecer el turismo como una alternativa de diversificación económica para la comuna poniendo en valor su patrimonio natural y cultural tangible e intangible, generando una oferta turística de calidad que promueva tanto la identidad local/territorial en coherencia con el cuidado del medio ambiente, permitiendo posicionar a Monte Patria como un destino turístico regional y nacional.		
Principales actividades Propuestas	Actividad	Breve Descripción	Principales beneficiarios
	Formalización y regularización de emprendimientos turísticos	Capacitación, acompañamiento y asesoría especializada a emprendedores turísticos en el camino de la Formalización y regularización de sus emprendimientos o empresas turísticas.	Emprendedores y empresarios turísticos.
	Promoción y difusión turística de la marca del destino “Monte Patria Turismo”	Participación en las diferentes ferias turísticas regionales, nacionales e internacionales u otras instancias que permitan promocionar y potenciar la marca Monte Patria Turismo, como también la creación y difusión de instancias a nivel local que permitan lograr este objetivo. Además, se trabajará la renovación de tótems turísticos, folletería y material audiovisual de la marca.	Comunidad en general
	Búsqueda de financiamiento para postulación a proyectos que abarquen distintos ejes de trabajo de la Oficina	Búsqueda de financiamiento que permita llevar a cabo tanto el plan de mejora por el proceso de Distinción Municipalidad Turística, como la ejecución de la cartera de proyectos a corto plazo identificadas por el instrumento PLADETUR, ambas instancias consideradas en el plan de trabajo anual 2024 de la Oficina de Turismo.	Comunidad en general
	Promoción de destino Monte Patria	Trabajo de promoción y difusión de destino a través de Fam tour / Fam Press, con el fin de poder dar a conocer la oferta turística de la comuna a Tour operadores y prensa regional y nacional.	Comunidad en general
	Desarrollo de un programa de consciencia turística	Desarrollo de programa que permitirá planificar distintas acciones como charlas, talleres, jornada educativas, giras tecnológicas, entre otras, con la comunidad y planta turística comunal, con la finalidad de entregar las herramientas y conocimientos necesarios para el desarrollo integral de la actividad turística (conocimientos de patrimonio natural y cultural tangible e intangible, buenas prácticas de turismo, etc.)	Planta Turística, servicios complementarios y comunidad en general
	Fortalecimiento del Capital Humano	Promover el desarrollo y fortalecimiento del capital humano de la planta turística comunal, a través de distintas instancias como capacitaciones, talleres, seminarios u otro, alineadas a las necesidades identificadas en el PLADETUR. Capacitar al personal a cargo de Cubas turísticas (informadores turísticos)	Planta Turística, servicios complementarios y comunidad en general
	Visitas, asesorías y orientación a Emprendedores turísticos comunales	Trabajo en terreno de asesorías, formalización y trámites complementarios para un correcto funcionamiento de los servicios turísticos comunales, además de la constante actualización de la BB.DD, portafolio fotográfico y audiovisual de la marca.	Comunidad en general
	Reactivación convenio Red Asociativa Valles del Limarí	Reactivación de la Red Asociativa Valles del Limarí, con la finalidad de dar curso a la promoción del destino Limarí y potenciar la imagen a nivel nacional, realizando acciones conjuntas como participación en ferias, organización de seminarios, etc.	Comunidad en general
	Estrategia de posicionamiento del destino	Generar una "Estrategia de posicionamiento" del destino que involucre un plan de marketing para la promoción, difusión y potenciamiento de la marca Monte Patria Turismo, como también propiciar el correcto funcionamiento de los espacios destinados para esta finalidad (página web, RR.SS, punto de información turística), que permitan posicionar a Monte Patria como un destino turístico atractivo a nivel regional y nacional	Comunidad en general

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OCQGLL-384

	3° Versión Fiesta del Pisco y del Queso de Cabra	Potenciar la instancia Fiesta del Pisco y Queso de Cabra de Monte Patria para promoción y difusión del destino, fortaleciendo y rescatando el concepto de identidad territorial, permitiendo también ser un espacio de comercialización de productos locales y experiencias turísticas, con miras en la innovación.	Planta Turística, servicios complementarios y comunidad en general
	Apoyo en proyectos y actividades Mesa Comunal de Turismo Monte Patria	Apoyar al menos una instancia, proyecto o iniciativa planteada por la Mesa Comunal de Turismo de Monte Patria	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OCQGLL-384

2. **DESÍGNASE**, para los efectos del desarrollo del programa de gestión del Departamento de Fomento productivo y turismo 2024, a doña Verónica Zárate Robledo, Planta Directiva grado 6, como responsable para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

3. **IMPUTESE,** El gasto de $57.200.000 (cincuenta y siete millones doscientos mil pesos) a las cuentas presupuestarias municipales vigentes

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	ÁREA DE GESTION	MONTO
215-21-04	OTROS GASTO EN PERSONAL	5.2.1	8.000.000
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.2.1	8.000.000
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.2.1	12.000.000
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	5.2.1	32.000.000
215-22-09	ARRIENDOS	3.1.1	1.200.000

4. **ESTABLEZCASE**, que dicho decreto tiene vigencia desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Olga Eugenia Barraza Cortés
Alcaldesa(s)
Fecha: 17-01-2025 14:06 CLT
Municipalidad de Monte Patria

ALCALDE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Betty de las Mercedes Bravo Rojas
Secretario Municipal (s)
Fecha: 17-01-2025 14:21 CLT
Municipalidad de Monte Patria

SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

VZR/JOC/PAB/JAO/fcc
Distribución: Secretaría/Dirección de Desarrollo Comunitario/Archivo. -

VAZR PDPAB FJFC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OCQGLL-384